

Miércoles, 27 de diciembre de 2023

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Cáceres

#### **EDICTO. Disolución Organismo Autónomo del Instituto Municipal de Juventud.**

Aprobada provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión mensual ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2023, la disolución del Organismo Autónomo "INSTITUTO MUNICIPAL DE JUVENTUD", de conformidad con lo dispuesto con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen, se somete dicho acuerdo a información pública por plazo de treinta días hábiles, a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Cáceres, 22 de diciembre de 2023

Juan Miguel González Palacios  
SECRETARIO GENERAL

